CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8516891 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDIZA INGENIEROS SAS

Entre los suscritos, de una parte, Luz Mila Llanos Estupiñan, domiciliada en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía nro. 39632583, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora (E), nombrada mediante Resolución nro. 1-03296 del 06 de octubre de 2026 y Acta de Posesión nro.631 del 07 de octubre de 2026 expedida por secretaria general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra,LINA MARCELA AVILSA identificado con nro. 46.385.161 de Sogamoso, actuando como representante legal de la firma **EDIZA INGENIEROS SAS** identificada con NIT. 900.342.685-7

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8516891 de 2025
Objeto	CONTRATAR EL REEMPLAZO DE LA CUBIERTA TRASLUCIDA ENPOLICARBONATO TERRAZA SEGUNDO PISO DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA.
Valor del contrato	$ 120.000.000
Plazo de ejecución	44 días
Fecha de inicio	06/11/2025
Fecha de terminación	19/12/2025
Modificación nro.	CO1.CTRMOD.21081915 CO1.CTRMOD.21167565 CO1.CTRMOD.21286054
Contratista	EDIZA INGENIEROS SAS
CDP NRO.	10825 26/05/2025
CRP NRO.	60625 06/11/2025
Garantía nro.	1. Aseguradora: Seguros del Estado Número de póliza: 51-40-101010686

	Fecha de expedición: 30/10/2025 Fecha de aprobación: 30/11/2025 2. . Aseguradora: Seguros del Estado Número de póliza: 51-44-101031638 Fecha de expedición: 30/10/2025 Fecha de aprobación: 19/12/2028
Supervisor / Interventor	CARLOS MARIO INSIGNARES GUERRA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por CARLOS MARIO INSIGNARES GUERRA Administrador, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
549646325	28/12/2025	$119.250.985, 55
549646925	28/12/2025	$749.014,45

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 81.269.930
Valor adición o disminución del contrato	$ 38.730.070
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 0,00
Valor ejecutado	$ 120.000.000

CONCEPTO	VALOR
Valor pagado	$ 120.000.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
51-40-101010686	**Predios Laborales**	**$284.700.000**	**15/12/2025**
	Contratistas y subcontratistas	**$284.700.000**	**15/12/2025**
	Vehículos propios y no propios	**$284.700.000**	**15/12/2025**

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
51-44-101031638	**Cumplimiento del contrato**	**$36.000.000**	**19/06/2026**
	Pago de salarios	**$6.000.0000**	**19/12/2028**
	Calidad y correcto funcionamiento	**$24.000.000**	**19/06/2026**
	Estabilidad y calidad de la obra	**$36.000.000**	**19/06/2026**
	Calidad de servicios	**$ 18.000.000**	**19/06/2026**

6) Obligaciones pendientes

No Aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de apoyo administrativo para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX y SECOP II.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Laura Ruiz- Abogada contratista
Elaboró: Andrés Camilo García Castillo- Abogado contratista

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.